



EXP-UNC:0046928/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba

6 ABR 2017

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Pablo Eduardo Melo Roldán DNI 25.757.259 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 1547/2016;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 39;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de abril de 2017 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el señor Pablo Eduardo Melo Roldán que fuera aprobado por RD N° 1547/2016.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal, y al Departamento de Administración de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

252